

## OF. ORD. N° 2847

**ANT.:** Of. Ord. N°2796 de 19.11.2020.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 10 de diciembre de 2020

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : SR. MATÍAS ACEVEDO FERRER DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la colaboración del Servicio de Impuestos Internos para realizar la "Evaluación de impacto de la Depreciación Ultra Acelerada y la Depreciación Instantánea".

Cabe tener presente que la información solicitada se refiere a datos de declaraciones juradas de contribuyentes, por lo tanto, considerando que son datos de contribuyentes identificados, extraídos directamente de declaraciones obligatorias presentadas ante este Servicio y relativos a la renta de los mismos, se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, a profesionales de la Dirección de Presupuestos, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos, se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El profesional autorizado a trabajar con la información, quedará estipulado en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado al Sra. Susana Bahamonde Fortunatte, e-mail Susana.bahamonde@sii.cl, como contraparte para realizar las coordinaciones correspondientes.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

## **DIRECTOR**

## AMK/JIS/EPR/PLL/SBF

## Distribución:

- Dirección de Presupuestos
- Gabinete Director
- Subdirección Gestión Estratégica y Estudios Tributarios
- Oficina de Partes